INFORME EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° MC-006-2024.

En la Oficina de la **Secretaria General Del Departamento Del Magdalena**, siendo el día **19 de marzo de 2024**, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día **TRECE (13) DE MARZO DEL 2024, HORA: 10:00 AM**, para lo cual se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s) a través del SECOP II:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	AIRES DEL CARIBE	08/03/2024 08:53AM	$ 2.957.000
2	MARIO DUARTE SILVA	12/03/2024 5:05PM	$4.450.000
3	DIGITAL CENTER	12/03/2024 5.08PM	$4.958.900
4	PS INGENERIA SAS	12/03/2024 5:32PM	$4.583.900
5	R.U SEVICOSTA S.A.S	12/03/2024 5:36PM	$4.995.000
6	JOSEPERT	13/03/2024 1:18AM	$3.441.572
7	DIAMMOS GROUP SAS	13/03/2024 1:50 AM	$100.000.000
8	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES	13/03/2024 8:46AM	$4.099.896
9	SIMPRO	13/03/2024 8:49AM	$4.363.320

10	IMPOCAMARAS-BRAYAN ALBERTO	13/03/2024 9:25AM	$5.485.000
11	FRIO KING IMPORTACIONES	13/03/2024 9:38AM	$4.363.700
12	.SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B&V	13/03/2024 9:47AM	$4.040.000
13	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	13/03/2024 9:53AM	$100.000.000
14	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	13/03/2024 9:57AM	$3.699.000

II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

NO	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	AIRES DEL CARIBE	08/03/2024 08:53AM	$ 2.957.000

III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

REQUISISTOS MINÍMOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Capacidad jurídica			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el	X		*Presenta cámara de comercio certificado de matrícula mercantil de persona natural GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ con cedula de ciudadanía N° 57.422.429, NIT N° 57422429-4, certifica que es propietario de los siguientes establecimientos de comercio en la*

servicio señalado en el objeto contractual.				*jurisdicción de esta cámara de comercio, nombre AIRE DEL CARIBE, ACTIVIDAD ECONOMICA: instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado Con código de verificación: uz1EM3wz3t*
2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento.		X		
DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA JURÍDICA No aplica				
1	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)			
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).			
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.			
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.			
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.			
6	Compromiso anticorrupción.			
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
8	Copia del Registro Único Tributario (RUT)			
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-			
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-			

11	Antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional.			
12	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policia nacional del representante legal			
13	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres.			
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores Vigente.			
15	Oferta Económica (Anexo 5)			
16	Ficha Técnica (Anexo 6)			
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.			
Persona Natural		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.	X		
2	Carta Remisoria de la Propuesta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		
3	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio	X		*Presenta cámara de comercio certificado de matrícula mercantil de persona natural GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ con cedula de ciudadanía N° 57.422.429, NIT N° 57422429-4, certifica que es propietario de los siguientes establecimientos de comercio en la jurisdicción de esta cámara de comercio, nombre AIRE DEL CARIBE, ACTIVIDAD ECONOMICA: instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado Con código de verificación: uz1EM3wz3t*
4	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	X		
5	Compromiso Anticorrupción.	X		

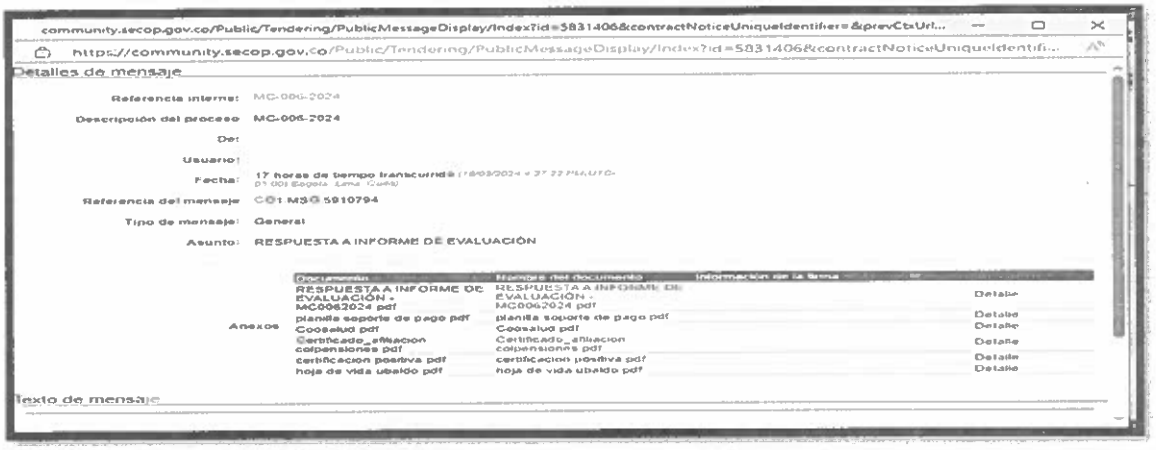
6	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)	X		
7	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.	X		
9	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.	X		
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.	X		
12	Ficha Técnica	X		
13	Oferta Económica	X		
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.	N/A		
15	Certificado REDAM	X		

b.	**Capacidad financiera : NO APLICA**			
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.				No aplica
c.	**Experiencia**			
El oferente deberá presentar una (1) certificación de un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de aires acondicionado valor igual o superior al presupuesto de la presente invitación pública, se deberá acreditar experiencia en consultas documentales digitales. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.		X **CUMPLE**		anexa más de 3 procesos contractuales como constancia de experiencia cuyo objeto son Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de aires acondicionado con valores iguales o superiores al presupuesto del Presente proceso.
d.	**Requisitos Técnicos**			
1-Para el técnico electricista, Tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de técnicos Electricistas. *Certificación de curso o capacitación en trabajo seguro en alturas. (Resolución 149 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. *Hoja de vida.				

*Certificado laboral o de prestación de Servicio profesionales o de apoyo a la gestión de vinculación con el oferente. **2-Para el técnico en refrigeración doméstica o básica y comercial** Ccertificación de curso o capacitación en refrigeración y climatización básica o doméstica y comercial *Certificación de curso o capacitación en manejo ambiental de sustancias refrigerantes en sistemas de refrigeración y climatización. *Certificación de curso o capacitación en trabajo seguros en alturas. (Resolución 1409 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. *Hoja de vida. *Certificado laboral o de prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la Gestión de vinculación con el oferente **3-Para el Ingeniero Industrial o técnico profesional en Refrigeración y aire**, Tarjeta profesional expedida por el consejo profesional Nacional de ingeniera (ingeniero industrial) o Certificación o título de técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado. *Hoja de vida. *Certificación o curso sobre prácticas sobre refrigeración industrial. *Certificación o curso en aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, según norma ambiental.	X CUMPLE		

IV. RECOMENDACIONES

Que el proponente **AIRES DEL CARIBE** con NIT No. 57.422.429-4, representada legalmente por **GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ** identificada con C.C N° 57.422.429 de Aracataca dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, presentó subsanación solicitada en la evaluación técnica como consta a continuación:



Ahora bien, que al hacer el análisis de la explicación por escrito y en detalle prestada por el proponente, de los precios ofertados cuyos valores están por debajo del Valor mínimo aceptable, los cuales fueron incluidos en su propuesta económica presentada en la invitación publica MC-006-2024, los cuales están basados en análisis completo de precios ofertados, la sostenibilidad durante la ejecución del contrato, y las cotizaciones realizadas por el PROPONENTE para presentar su oferta, es dable manifestar que la administración encuentra viable la justificación al considerar lo estipulado en la [1]guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, lo cual consagra los siguiente:

> *Como criterio a tener en cuenta por las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y Regímenes Especiales en el momento de realizar el análisis de las aclaraciones, se tiene que el ente debe observar si existen excepciones o condiciones especiales de la oferta, tales como:*
>
> - (i) Técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio;
> - (ii) Cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas;
> - (iii) Mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y,
> - (iv) Mayor diversificación de productos o servicios relacionados2.

Así las cosas, al observar que el oferente manifiesta tener cercanía al lugar en el que va a proveer el bien o servicio, y también cuenta con la ejecución de contratos anteriores garantizando el cumplimiento y buenas practicas, entre otras excepciones o condiciones especiales manifestadas.

Es dable llegar a la conclusión que el evaluador considera que se debe continuar con la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa el AIRES DEL CARIBES, en atención a que las explicaciones y consideraciones expuestas por el proponente permiten inferir la razonabilidad en los precios ofertados.

Ahora bien, en relación a los documentos solicitados como requisitos habilitantes en la presente invitación publica, se puede observar:

[1]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf

DOCUMENTO		SUBSANADO	OBSERVACIONES
Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.		SI	Aporta certificado de salud, aporta certificado de pensión y aporta certificado de afiliación ARL.
REQUISITO TECNICO 1-Para el técnico electricista, Tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de técnicos Electricistas. *Certificación de curso o capacitación en trabajo seguro en alturas. (Resolución 149 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. *Hoja de vida. *Certificado laboral o de prestación de Servicio profesionales o de apoyo a la gestión de vinculación con el oferente.		SI	Aporta hoja de vida y sus anexos de conformidad a lo solicitado en el **capítulo V. Requisitos Técnicos habilitantes y su verificación literal d.**, lo anterior se encuentra consagrado en la invitación Publica.

Verificada la oferta cumple con los requisitos económicos, y habilitantes exigidos en la respectiva invitación pública. Una vez subsanados los documentos requeridos por la entidad, se recomienda aceptar la oferta presentada por el oferente **GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ** identificada con cedula de ciudanía N° **57.422.429** de Aracataca, con nombre de establecimiento comercial **AIRES DEL CARIBE,** cuya oferta es la de menor precio, quien presento la oferta económica por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 2.957.000,00).** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Publíquese el presente informe de evaluación en el SECOP por el término de un día, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El presente informe se entrega en Santa Marta, 19 de marzo de 2024.

CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General

Elaboro revisó: Dubansanjuan
Abogado Contratista Secretaria General